



Aena y USCA alcanzan un acuerdo sobre el procedimiento de negociación del II Convenio Colectivo de los controladores aéreos

- Ambas partes se comprometen a designar un árbitro antes del 12 de enero para dirimir las posibles discrepancias que puedan surgir durante la negociación
- Aena y USCA han acordado garantizar la normalidad en la prestación del servicio y establecer un clima de colaboración y paz social

23 de diciembre 2010

Cuatro días después de reanudarse las negociaciones entre Aena y USCA, ambas partes han acordado un procedimiento de negociación que deberá ser ratificado por las asambleas de los controladores aéreos y la presidencia de Aena.

Según el citado acuerdo, Aena y USCA se comprometen a someter las discrepancias que puedan surgir durante la negociación del II Convenio Colectivo a un procedimiento arbitral, que deberán acatar en todos sus términos y será de obligado cumplimiento.

El plazo para concluir la negociación del convenio será el 31 de enero de 2011. Si pasado ese día persistieran las discrepancias, actuará el árbitro decidido previamente.

Para ello, antes del 12 de enero de 2011 ambas partes deberán designar de común acuerdo el nombre del árbitro que resolverá el procedimiento. Posteriormente, se suscribirá un compromiso arbitral en el que constarán las

cuestiones concretas sobre las que deberá pronunciarse el laudo arbitral y el plazo para dictarlo.

Sólo en caso de que las partes no alcancen un acuerdo sobre el nombramiento del árbitro, las negociaciones del convenio se darán por finalizadas el 12 de enero.

Ambas partes se comprometen a negociar durante todo este periodo de buena fe y a garantizar la plena normalidad en la prestación del servicio por la totalidad de los controladores aéreos, así como al establecimiento de un clima de colaboración y paz social que permita avanzar en el diálogo y la solución negociada de las cuestiones planteadas. Estos principios se incorporarán al II Convenio Colectivo y a la gestión y prestación del servicio de forma permanente.